. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1736

H. Veracruz, Ver., 21 de Septiembre de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 22 de Septiembre de 2026, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/123cyZ4CYqO6NSR0gTGHiJNzjBjeuoeJ_?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2026 - 2029

2026 2029 VERACRUZ CIUDAD HEROICA PRESIDENCIA
006425
22 SEP 2026
RECIBIDO
FIRMA _____ HORA 09:12

C.c.p.- Expediente del Acta Número 51.

AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | VERACRUZ CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1736

H. Veracruz, Ver., 21 de Septiembre de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO ÚNICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 22 de Septiembre de 2026, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/123cyZ4CYqO6NSR0gTGHiJNzjBjeuoeJ_?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

VERACRUZ CIUDAD HEROICA 2026 2029 | SINDICATURA ÚNICA
22 SEP 2026
01042 09:12 F
RECIBIDO

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2026 - 2029

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p.- Expediente del Acta Número 51.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ
CIUDAD HEROIC4

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1736

H. Veracruz, Ver., 21 de Septiembre de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. DIANA ITZEL PÉREZ MARTÍNEZ
REGIDORA PRIMERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 22 de Septiembre de 2026, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/123cyZ4CYqO6NSR0gTGHiJNzjBjeuoeJ_?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

VERACRUZ 2022 2025 | REGIDURÍA 1
DIANA ITZEL PÉREZ MARTÍNEZ
22 SEP 2026
RECIBIDO
FIRMA Abril HORA 9:12

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2026 - 2029

C.c.p.- Expediente del Acta Número 51.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROIC4

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1736

H. Veracruz, Ver., 21 de Septiembre de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 22 de Septiembre de 2026, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/123cyZ4CYqO6NSR0gTGHiJNzjBjeuoeJ_?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

VERACRUZ CIUDAD HEROIC4 | REGIDURÍA 2
ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
2025 2029
22 SEP 2026
RECIBIDO
FIRMA _____ HORA 09:13 HRS

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2026 - 2029

C.c.p.- Expediente del Acta Número 51.

AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROIC4

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1736

H. Veracruz, Ver., 21 de Septiembre de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ADRIANA MUÑOZ CABRERA
REGIDORA TERCERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 22 de Septiembre de 2026, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/123cyZ4CYqO6NSR0gTGHiJNzjBjeuoeJ_?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

VERACRUZ 2022 2025 2026 REGIDURÍA 3
ADRIANA MUNOZ CABRERA
22 SEP 2026
RECIBIDO
FIRMA HORA 9:14

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2026 - 2029

C.c.p.- Expediente del Acta Número 51.

AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | VERACRUZ CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1736

H. Veracruz, Ver., 21 de Septiembre de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. QUIRINO DE JESÚS RAMÍREZ SANTANA
REGIDOR CUARTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 22 de Septiembre de 2026, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/123cyZ4CYqO6NSR0gTGHiJNzjBjeuoeJ_?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

VERACRUZ 2025 2029 CIUDAD HEROICA | REGIDURÍA 4
QUIRINO DE JESÚS RAMÍREZ SANTANA
22 SEP 2026
RECIBIDO
FIRMA HORA 9:15

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2026 - 2029

C.c.p.- Expediente del Acta Número 51.

AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | VERACRUZ CIUDAD HEROIC4

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1736

H. Veracruz, Ver., 21 de Septiembre de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. NORMA LEONOR VICTORIA MENDOZA GONZÁLEZ
REGIDORA QUINTA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 22 de Septiembre de 2026, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/123cyZ4CYqO6NSR0gTGHiJNzjBjeuoeJ_?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

VERACRUZ | REGIDURÍA 5 | NORMA LEONOR VICTORIA MENDOZA GONZÁLEZ
22 SEP 2026
RECIBIDO
FIRMA ____ HORA 09:17

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2026 - 2029

C.c.p.- Expediente del Acta Número 51.

AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | VERACRUZ CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1736

H. Veracruz, Ver., 21 de Septiembre de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ESAÚ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR SEXTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 22 de Septiembre de 2026, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/123cyZ4CYqO6NSR0gTGHiJNzjBjeuoeJ_?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

VERACRUZ | REGIDURÍA 6
ESAÚ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
2026 - 2029
22 SEP 2026
RECIBIDO
FIRMA HORA 09:16

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2026 - 2029

C.c.p.- Expediente del Acta Número 51.

. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | VERACRUZ CIUDAD HEROIC4

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1736

H. Veracruz, Ver., 21 de Septiembre de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO
REGIDOR SÉPTIMO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 22 de Septiembre de 2026, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/123cyZ4CYqO6NSR0gTGHiJNzjBjeuoeJ_?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

VERACRUZ CIUDAD HEROIC4 | REGIDURÍA 7
MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO
2026 2029
22 SEP 2026
RECIBIDO
FIRMA Lala HORA 9:13 hrs

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2026 - 2029

C.c.p.- Expediente del Acta Número 51.

AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROIC4

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1736

H. Veracruz, Ver., 21 de Septiembre de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ROCÍO CAMPA DE LA MIYAR
REGIDORA OCTAVA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 22 de Septiembre de 2026, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/123cyZ4CYqO6NSR0gTGHiJNzjBjeuoeJ_?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2026 - 2029

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

VERACRUZ | REGIDURÍA 8
ROCÍO CAMPA DE LA MIYAR
22 SEP 2026
RECIBIDO
FIRMA HORA

C.c.p.- Expediente del Acta Número 51.

AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | VERACRUZ CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1736

H. Veracruz, Ver., 21 de Septiembre de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO
REGIDOR NOVENO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 22 de Septiembre de 2026, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/123cyZ4CYqO6NSR0gTGHiJNzjBjeuoeJ_?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

VERACRUZ CIUDAD HEROICA 2026 2029 | REGIDURÍA 9
JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO
22 SEP 2026
RECIBIDO
FIRMA HORA 9:15

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2026 - 2029

C.c.p.- Expediente del Acta Número 51.

AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | VERACRUZ CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1736

H. Veracruz, Ver., 21 de Septiembre de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. PATRICIA HUESCA ABARCA
REGIDORA DÉCIMA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 22 de Septiembre de 2026, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/123cyZ4CYqO6NSR0gTGHiJNzjBjeuoeJ_?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

VERACRUZ | REGIDURÍA 10 PATRICIA HUESCA ABARCA
22 SEP 2026
RECIBIDO
FIRMA HORA 09:15

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2026 - 2029

C.c.p.- Expediente del Acta Número 51.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | VERACRUZ CIUDAD HEROIC4

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1736

H. Veracruz, Ver., 21 de Septiembre de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. MARISELA PONCE NATIVIDAD
REGIDORA DÉCIMO PRIMERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 22 de Septiembre de 2026, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/123cyZ4CYqO6NSR0gTGHiJNzjBjeuoeJ_?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2026 - 2029

VERACRUZ 2026 2029 | REGIDURÍA 11 MARISELA PONCE NATIVIDAD
22 SEP 2026
RECIBIDO
FIRMA HORA 9:16

C.c.p.- Expediente del Acta Número 51.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1736

H. Veracruz, Ver., 21 de Septiembre de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. GUSTAVO GUDIÑO CORRO
REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 22 de Septiembre de 2026, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/123cyZ4CYqO6NSR0gTGHiJNzjBjeuoeJ_?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

VERACRUZ 2026 2029 | REGIDURÍA 12 GUSTAVO GUDIÑO CORRO
22 SEP 2026
RECIBIDO
FIRMA HORA 9:17

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2026 - 2029

C.c.p.- Expediente del Acta Número 51.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | VERACRUZ CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio: Número: 1736

H. Veracruz, Ver., 21 de Septiembre de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
REGIDORA DÉCIMO TERCERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 22 de Septiembre de 2026, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/123cyZ4CYqO6NSR0gTGHiJNzjBjeuoeJ_?usp=sharing

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

00241

VERACRUZ 2026 2029 | REGIDURÍA 13 ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
22 SEP 2026
RECIBIDO
FIRMA HORA 9:18

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2026 - 2029

C.c.p.- Expediente del Acta Número 51.

R8-RO-2026-86

H. Veracruz, Ver. 21 de septiembre del 2026

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo. En términos del Acuerdo de Cabildo aprobado en la Sesión Ordinaria de instalación celebrada el día 01 de enero de 2026, mediante el cual fueron integradas las Comisiones Municipales previstas en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, me permito señalar que a la suscrita le fue asignada la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como por los artículos 35 fracción XIV, 36 fracciones III y VI, 38, 39 y 41 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, relativos a las atribuciones del Ayuntamiento, de los Ediles y de las Comisiones Municipales para conocer, analizar, supervisar y dictaminar asuntos relacionados con la administración pública municipal y, particularmente, en materia de obra pública.

De igual forma, resultan aplicables los artículos 1, 3, 6, 46, 47, 49, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Municipio de Veracruz, relativos a las atribuciones del Cabildo, de las Comisiones Municipales y de los Ediles para presentar propuestas, dictámenes y puntos de acuerdo respecto de los asuntos competencia de la administración pública municipal.

Con tales facultades solicito sea incluido como punto de acuerdo:

A. **"PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REPORTE DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE"**

Para tal efecto me permito remitir la siguiente documentación:

I. Copia del oficio VER/DOPDU/SUBDOP/2502/2026 signado por la Maestra Ana Isabel Martínez Torres directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Veracruz.

Cero Papel ID: d6f5c60a-b500-478d-a008-dbc56ec3b40b

R8-RO-2026-86

H. Veracruz, Ver. 21 de septiembre del 2026

II. Opinión técnica por parte de la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas.
III. Validación por parte de la Tesorería Municipal, a través del oficio No. TMV/1051/2026.
IV. Validación por parte del Órgano de Control Interno, a través del oficio No. OCI/SFI/09/1316/2026.
V. Validación por parte de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, a través del oficio No. CHPM/0060/2026.
VI. Estados de obra correspondientes al mes de agosto del 2026 de los siguientes fondos: FAISMUN (21 hojas), Recursos Fiscales (7 hojas), FORTAMUNDF (1 hoja), Remanentes de Participaciones Federales 2025 (1 hoja), CONZA 2025 (1 hoja) y Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Marítimos (3 hojas).

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario y/o aclaración sobre el presente asunto.

ATENTAMENTE

ARQ. ROCÍO CAMPA DE LA MIYAR
REGIDORA OCTAVA
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Cero Papel ID: d6f5c60a-b500-478d-a008-dbc56ec3b40b

R8-RO-2026-86

H. Veracruz, Ver. 21 de septiembre del 2026

OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRA PÚBLICA.

"PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REPORTE DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE"

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. — Fueron remitidos para análisis los Estados Mensuales de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas correspondientes al mes de agosto de 2026, mediante el oficio VER/DOPDU/SUBDOP/2502/2026 elaborados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz.

SEGUNDO. — En ejercicio de las atribuciones de supervisión, análisis y seguimiento inherentes a la Comisión de Obras Públicas, se considera pertinente fortalecer los mecanismos institucionales de control, transparencia y rendición de cuentas respecto del estado que guarda la obra pública municipal y los servicios relacionados con la misma.

TERCERO. — En atención a lo anterior, se estima procedente proponer al Honorable Cabildo la implementación de un mecanismo formal mediante el cual los Estados Mensuales de Obra Pública sean sometidos periódicamente a conocimiento y, en su caso, aprobación del cuerpo edilicio.

II. CONSIDERACIONES

PRIMERA. — Los Estados Mensuales de Obra Pública constituyen instrumentos técnicos y administrativos que permiten conocer el avance físico, financiero y procedimental de las obras ejecutadas por la administración municipal, así como el estado que guardan los procesos de contratación, ejecución y seguimiento de las mismas.

Cero Papel ID: d6f5c60a-b500-478d-a008-dbc56ec3b40b

SEGUNDA. — La presentación periódica de dichos estados ante el Cabildo fortalece los principios de transparencia, legalidad, eficiencia administrativa y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos destinados a infraestructura y obra pública municipal.

TERCERA. — La participación del Cabildo en el conocimiento y seguimiento de los estados de obra permite a los integrantes del cuerpo edilicio contar con información actualizada respecto de las acciones ejecutadas, programadas o en proceso administrativo, favoreciendo el adecuado ejercicio de las funciones de vigilancia y supervisión que corresponden al Ayuntamiento.

CUARTA. — Se considera técnicamente viable que los Estados Mensuales de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas sean presentados de manera periódica al Honorable Cabildo, a efecto de generar un mecanismo institucional de seguimiento administrativo y documental sobre la ejecución de las obras públicas municipales.

QUINTA. — Lo anterior no implica sustitución de facultades técnicas o administrativas de las dependencias ejecutoras, ni exime de responsabilidad a las áreas competentes respecto de la integración, veracidad, legalidad, ejecución y comprobación de la información contenida en los estados de obra correspondientes.

III. FUNDAMENTO LEGAL

La presente Opinión Técnica se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como por los artículos 35 fracción XIV, 36 fracciones III y VI, 38, 39 y 41 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz.

De igual forma, resultan aplicables los artículos 1, 3, 6, 46, 47, 49, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Municipio de Veracruz, relativos a las atribuciones del Cabildo, de las Comisiones Municipales y de los Ediles para presentar propuestas, dictámenes y puntos de acuerdo respecto de los asuntos competencia de la administración pública municipal.

Cero Papel ID: d6f5c60a-b500-478d-a008-dbc56ec3b40b

IV. CONCLUSIONES

PRIMERA. — Del análisis efectuado a los Estados Mensuales de Obra Pública correspondientes al mes de agosto de 2026, se advierte la existencia de información técnica y administrativa relevante para el seguimiento institucional de las obras públicas municipales.

SEGUNDA. — Esta Comisión considera técnica y administrativamente procedente que los Estados Mensuales de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas sean sometidos periódicamente al conocimiento y, en su caso, aprobación del Honorable Cabildo del Municipio de Veracruz, Veracruz.

TERCERA. — La implementación de dicho mecanismo contribuirá al fortalecimiento de la supervisión institucional, la transparencia, el control administrativo y la rendición de cuentas en materia de obra pública municipal.

CUARTA. — En virtud de lo anterior, esta Comisión estima viable proponer al Honorable Cabildo la emisión y aprobación del Punto de Acuerdo correspondiente para formalizar dicho procedimiento de seguimiento y conocimiento periódico.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario y/o aclaración sobre el presente asunto.

ATENTAMENTE

ARQ. ROCÍO CAMPA DE LA MIYAR
REGIDORA OCTAVA
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Cero Papel ID: d6f5c60a-b500-478d-a008-dbc56ec3b40b

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
OFICIO No. **VER/DOPDU/SUBDOP/2502/2026**
ASUNTO: Solicitud de punto de acuerdo de reportes de Obra del mes de Agosto.

H. Veracruz, Ver, 18 de Septiembre del 2026.

ARQ. ROCIO CAMPA DE LA MIYAR
REGIDURIA OCTAVA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, y con el debido respeto, me permito solicitar su valioso apoyo para que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, se sirva solicitar ante la Secretaria del H. Ayuntamiento la Incorporación y presentación del punto de acuerdo para la presentación de los reportes de obra ante el Honorable Cabildo, correspondiente al periodo que conforme a la normatividad aplicable deba ser informado.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal y Estatal al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz a través de medios electrónicos, mismas que establecen la obligación de presentar los Estados Financieros y de Obra Pública dentro de los plazos legales correspondientes.

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).
- Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).
- Fondo de Recursos Fiscales 2026.
- Fondo de Remanentes de Participaciones Federales 2025.
- Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Marítimos 2026.
- Convenio de Zonas Arqueológicas 2025.

PUNTO DE ACUERDO:
PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REPORTE DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL

Cero Papel ID: d6f5c60a-b500-478d-a008-dbc56ec3b40b

EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Asimismo, dicha gestión permitirá que esta Dirección pueda cumplir en tiempo y forma con la carga y presentación de la información ante las plataformas oficiales del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, evitando posibles observaciones o responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones legales y administrativas aplicables.

Se anexan al presente las validaciones correspondientes.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente y reitero mi consideración y respeto institucional.

A T E N T A M E N T E

MTRA. ANA ISABEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

c.c.p. Archivo
DOPDU/SUBDOP/LJS

Cero Papel ID: d6f5c60a-b500-478d-a008-dbc56ec3b40b

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROIC4

TM-TM-2026-177

H. Veracruz, Ver. 18 de septiembre del 2026

Oficio TMV/1051/2026

MTRA. ANA ISABEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ. VER.
PRESENTE:

Asunto: ***Validación estados de obra mes de agosto 2026***

Por medio del presente me dirijo a Usted, en atención y seguimiento a su oficio **VER-DOPDU/2499/2026** de fecha 15 de septiembre de 2026, a través del cual solicita la validación de los Estados de Obra de los fondos: FAISMUN, Fondo de Recursos Fiscales, FORTAMUNDF, Fondo para Entidades Federativas y Municipios productores de Hidrocarburos Marítimos, Remanentes Participaciones Federales 2025, Convenio Zonas Arqueológicas 2025, correspondientes al mes de agosto de 2026.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que después de un exhaustivo análisis de los reportes de obra en comento, en materia financiero – presupuestal, me permito informar a Usted que cuenta con la validación de esta Tesorería Municipal.

Lo anterior, para los efectos estime que pertinentes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MANUEL ALEJANDRO SERRANO TRINIDAD
TESORERO MUNICIPAL

C.c.p.
- **Mtro. Alfonso Cruz Corona** – Síndico Único del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver. – Para conocimiento.
- Archivo Minutario

Cero Papel ID: d0157663-4500-4584-b013-dbc850e3104b

CERO PAPEL

REPORTE DE AUDITORÍA / AUDIT REPORT

Título / Title	Validación estados de obra mes de agosto 2026
Cero Papel ID	d00766e3-4fbe-4584-be11-0e3e8fdc9f05
Folio	TM-TM-2026-177
Formato de fecha / Format date	DD / MM / YYYY

Historial de documento / Document history

21 / 09 / 2026
06:31:26 UTC

Creado por / Created by
MANUEL ALEJANDRO SERRANO TRINIDAD
maserrano@veracruzmunicipio.gob.mx
IP: 189.240.219.114

21 / 09 / 2026
06:31:26 UTC

Firmado por / Signed by
MANUEL ALEJANDRO SERRANO TRINIDAD
maserrano@veracruzmunicipio.gob.mx
IP: 189.240.219.114

21 / 09 / 2026
06:32:57 UTC

Leído por / Read by
Mtra. Ana Isabel Martínez Torres
obraspublicas@veracruzmunicipio.gob.mx
IP: 187.210.65.138

21 / 09 / 2026
06:33:02 UTC

Firmado por / Signed by
Mtra. Ana Isabel Martínez Torres
obraspublicas@veracruzmunicipio.gob.mx
IP: 187.210.65.138

21 / 09 / 2026
06:33:02 UTC

Documento completado / Document is completed

Cero Papel ID: d615c60a-b500-478d-a008-dbc56ec3b40b

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

VERACRUZ 2026 2029 | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
18 SEP 2026
RECIBIDO
FIRMA 03:05

Oficio: CHPM/0060/2026
Asunto: Validación
Veracruz, Ver. 18 de Septiembre de 2026

MTRA. ANA ISABEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y, en atención a su oficio número VER/DOPDU/2501/2026, mediante el cual solicita validar el Reporte de Obras para la presentación ante el H. Cabildo.

Al respecto, y derivado del análisis realizado a los Estados de Obra correspondientes al mes de agosto de 2026, relativos a los siguientes fondos y fuentes de financiamiento:

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF);
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN);
- Recursos Fiscales 2026; y
- Fondo de Remanentes de Participaciones Federales 2025;
- Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Marítimos 2026, y;
- Convenio Zonas Arqueológicas 2025.

Una vez efectuado el análisis de la información proporcionada, esta Sindicatura emite la validación correspondiente respecto de los Estados de Obra antes señalados, por cuanto hace a los avances financieros reportados, para su presentación ante el H. Cabildo.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

VERACRUZ 2026 2029 | SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
18 SEP 2026
RECIBIDO
FIRMA 02:59

ATENTAMENTE

MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

DR. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Cero Papel ID: d6f5c60a-b500-478d-a008-dbc56ec3b40b

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Oficio Número: OCI/SFI/09/1316/2026
Asunto: Validación de los Estados Mensuales de Obra
H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., 18 de septiembre de 2026

MTRA. ANA ISABEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

Con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 73 quater, 73 quinquies, 73 sexies y 73 decies de la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como en los numerales 89 y 90 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; en seguimiento a su solicitud de validar la información proporcionada a través del oficio VER/DOPDU/2500/2026 de fecha 15 de septiembre del presente ejercicio a través de la plataforma Cero Papel respecto a los **Estados de Obra correspondientes al mes de agosto de 2026**, me permito informar que, tras el análisis y la revisión de dicho instrumento, se observa que este presenta movimientos durante el periodo que se informa, de la siguiente manera:

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), con 1 pago a la obra: 2026301930230.

No	Número Obra	Descripción	Tipo	Avance financiero reportado en el mes
1	2026301930230	Construcción de techado de bienes públicos estructural en el parque amapolas dos en la localidad de amapolas dos, perteneciente al municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	ANTICIPO	$4,478,445.00

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FAISMUN), se identifican 21 movimientos de las siguientes obras:

No	Número Obra	Descripción	Tipo	Avance financiero reportado en el mes
1	2026301930001	Construcción de red de drenaje sanitario en calle Tulipanes desde Cerezo hasta La Barda del Aeropuerto, colonia Campestre, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	ANTICIPO	$2,424,977.89
2	2026301930002	Construcción de red de drenaje sanitario en Circunvalación Oriente desde la carretera Veracruz Xalapa hasta Bugambilias, colonia Campestre, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	ANTICIPO	$2,451,248.20

Cero Papel ID: d615c60a-b500-478d-a008-dbc56ec3b40b

No	Número Obra	Descripción	Tipo	Avance financiero reportado en el mes
3	2026301930003	Rehabilitación de drenaje pluvial en calle Juan de la Luz Enriquez entre calle Laguna de Mandinga y la Laguna del Rosario, colonia del Coyol sección(A), Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	ANTICIPO	$2,216,394.03
4	2026301930005	Construcción de red de drenaje sanitario en calle 2 y 3 entre norte 1 y norte 2, colonia San José segunda sección, Veracruz de Ignacio de la Llave.	ANTICIPO	$2,455,632.00
5	2026301930006	Rehabilitación de drenaje pluvial en avenida 1 entre calle 10 y calle 12, colonia Progreso, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	ANTICIPO	$2,001,616.28
6	2026301930007	Construcción de drenaje pluvial de drenaje pluvial con tragatormentas en andador ruiseñor entre paseo Condor y paseo Playa Linda, Infonavit Buena Vista, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	ANTICIPO	$900,181.32
7	2026301930008	Construcción de red de drenaje sanitario construcción de drenaje sanitario y pluvial en calle Mariano Arista y Josefa Ortiz de Domínguez, colonia Dos Caminos, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	ANTICIPO	$1,815,514.43
8	2026301930010	Rehabilitación de techado en bienes públicos. Rehabilitación de techado de bienes públicos estructural existente de canchas de usos múltiples en la colonia Amapolas, Localidad Veracruz, Municipio Veracruz.	ANTICIPO	$604,189.90
			ESTIMACIÓN	$1,283,280.78
9	2026301930012	Rehabilitación de pavimentación de calle con carpeta asfáltica en caliente de 5cm de espesor compactados en Avenida Guadalupe Victoria entre calle J. M. García y Avenida Migue Ángel de Quevedo, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	ANTICIPO	$2,406,463.15
10	2026301930017	Rehabilitación de pavimentación de calle con carpeta asfáltica en caliente de 5cm de espesor compactados en calle Juan Soto entre Avenida Enrique C. Rébsamen y calle 9, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	ANTICIPO	$3,453,463.65
11	2026301930018	Rehabilitación de pavimentación rehabilitación de calle con carpeta asfáltica en caliente de 5cm de espesor compactados en Avenida Rio Medio entre calle Fidel Velázquez y Avenida Camino Real, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	ANTICIPO	$4,051,615.83
12	2026301930020	Rehabilitación de pavimentación rehabilitación de calle con carpeta asfáltica en caliente de 5cm de espesor, compactados en Boulevard Los Pájaros entre Boulevard de Los Patos y calle Las Gaviotas, localidad Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	ANTICIPO	$2,565,564.00
13	2026301930021	Construcción de drenaje pluvial construcción [U1.1] de drenaje pluvial en calle 3 entre Carretera Federal Veracruz Jalapa y Avenida 1, colonia Valente Diaz, localidad de Veracruz, perteneciente al municipio de Veracruz.	ANTICIPO	$2,419,656.50
14	2026301930025	Construcción de red de drenaje sanitario construcción de drenaje sanitario en Avenida Jacarandas entre Boulevard Flor de Alheli y calle Lilis, colonia Lomas del Bergel localidad Veracruz, municipio de Veracruz.	ANTICIPO	$1,747,589.56
15	2026301930031	Construcción de drenaje sanitario en Avenida Azteca entre calle Remojadas y Paseo de Tehuantepec. Colonia Sánchez, localidad Veracruz, municipio de Veracruz.	ANTICIPO	$2,337,239.00

Cero Papel ID: d6f5c60a-b500-478d-a008-dbc56ec3b40b

No	Número Obra	Descripción	Tipo	Avance financiero reportado en el mes
16	2026301930032	Construcción de drenaje en calle Inca entre Paseo de Acozac y Avenida Azteca, colonia Sánchez, localidad de Veracruz, perteneciente al municipio de Veracruz.	ANTICIPO	$1,095,218.00
17	2026301930033	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico MR38 de 20 cm de espesor en calle Mariano Arista y Joseda Ortíz de Domíguez, colonia Dos Caminos, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	ANTICIPO	$1,044,194.44
18	2026301930034	Rehabilitación de pavimentación de concreto hidráulico MR38 20cm, en Avenida 1 entre calle 10 y calle 12, colonia Progreso, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	ANTICIPO	$2,630,078.03
19	2026301930036	Rehabilitación de calle con carpeta asfáltica en caliente de 5 cm de espesor compactados en Boulevard de los Patos entre calle Armadillo y Boulevard Los Pájaros, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	ANTICIPO	$3,752,054.03
20	2026301930037	Construcción de barda perimetral en el parque Amapolas en la colonia Amapolas Dos, en la localidad de Veracruz del municipio de Veracruz, estado de Veracruz.	ANTICIPO	$2,970,000.00
21	2026301930039	Servicios Profesionales Técnicos para la Supervisión de Obra Pública del Ejercicio 2026.	ANTICIPO	$1,686,525.00

- Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Marítimos, se identifican 2 movimientos de las siguientes obras:

No	Número Obra	Descripción	Tipo	Avance financiero reportado en el mes
1	2026301930301	Rehabilitación de calle con carpeta asfáltica en caliente de 5 cm de espesor compactados en calle Hernán Cortes entre calle 7 hasta calle 12, colonia Pocitos y Rivera, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la llave.	ANTICIPO	$1,753,723.95
2	2026301930303	Rehabilitación de Calle con carpeta asfáltica en caliente de 5cm de espesor compactados en calle Juan Soto entre avenida Miguel Angel de Quevedo hasta Avenida Pino Suarez, colonia Centro, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	ANTICIPO	$1,528,644.83

- Recursos Fiscales, se identificaron 6 obras con los siguientes movimientos:

No	Número Obra	Descripción	Tipo	Avance financiero reportado en el mes
1	2026301930301	Rehabilitación de calle con carpeta asfáltica en caliente de 5 cm de espesor compactados en calle Hernán Cortes entre calle 7 hasta calle 12, colonia Pocitos y Rivera, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la llave.	ANTICIPO	$1,753,723.95

Cero Papel ID: d6f5c60a-b500-478d-a008-dbc56ec3b40b

No.	Número Obra	Descripción	Tipo	Importe
1	2026301930409	Bacheo superficial con mezcla asfáltica en caliente en la zona 6-B, municipio de Veracruz de Ignacio de la Llave.	ESTIMACIÓN 1P	$2,294,319.03
			ESTIMACIÓN 2 FINIQUITO	$2,404,018.49
2	2026301930410	Bacheo superficial con mezcla asfáltica en caliente en la zona 7, municipio de Veracruz de Ignacio de la Llave.	ESTIMACIÓN 1P	$2,728,797.65
			ESTIMACIÓN 2P	$1,448,093.28
3	2026301930411	Bacheo superficial con mezcla asfáltica en caliente en la zona 8, municipio de Veracruz de Ignacio de la Llave.	ESTIMACIÓN 1P	$2,735,622.72
			ESTIMACIÓN 2P	$1,273,291.20
			ESTIMACIÓN 1ADC	$1,230,395.81
4	2026301930417	Bacheo profundo con concreto hidráulico MR-42 en la zona 9, municipio de Veracruz de Ignacio de la Llave.	ESTIMACIÓN 1P	$612,880.51
			ESTIMACIÓN 2P	$375,367.02
			ESTIMACIÓN 3 FINIQUITO	$509,023.97
5	2026301930431	Construcción de espacio público multideportivo construcción de alberca en multideportivo Las Amapolas, municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	ESTIMACIÓN 1P	$114,762.89
			ESTIMACIÓN 2P	$4,682,348.57
6	2026301930432	Mantenimiento de puente vehicular por medio de la construcción de contrafuertes para la contención de tierra armada del puente superior vehicular Morelos en Centro Histórico, municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	ESTIMACIÓN 1P	$591,667.03
			ESTIMACIÓN 3	$978,000.83
			ESTIMACIÓN 2P	$1,110,207.77

Cabe mencionar que los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de agosto de 2026 cumplen razonablemente con lo establecido en el artículo 73 Ter, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como en el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo anterior para los efectos administrativos y legales conducentes.

En virtud de lo anterior, este Órgano de Control Interno únicamente realiza la verificación de la información conforme a la normatividad aplicable, por lo que la veracidad del contenido es responsabilidad exclusiva de las áreas involucradas en la emisión de dichos Estados de Obra.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALÍ ANTONIO ALEXANDRO ESPINOZA ESPINOZA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

VERACRUZ CIUDAD HEROICA 2026 2029 ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

C.c.p. Dra. Rosa María Hernández Espejo. - Para su conocimiento.
Lic. Alfonso Cruz Crorona. - Síndico Único. - Mismo fin.
Lic. Rocío Campa de la Miyar. - Regidora Octava. - Mismo fin.
Archivo

Cero Papel ID: d615c60a-b500-478d-a008-dbc56ec3b40b

CERO PAPEL

REPORTE DE AUDITORÍA / AUDIT REPORT

Título / Title	SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO
Cero Papel ID	d615c60a-b500-478d-a008-dbc56ec3b40b
Folio	R8-RO-2026-86
Formato de fecha / Format date	DD / MM / YYYY

Historial de documento / Document history



21 / 09 / 2026
06:57:37 UTC

Creado por / Created by
Rocio Campa de la Miyar
rcampa@veracruzmunicipio.gob.mx
IP: 189.240.219.114



21 / 09 / 2026
06:57:37 UTC

Firmado por / Signed by
Rocio Campa de la Miyar
rcampa@veracruzmunicipio.gob.mx
IP: 189.240.219.114



21 / 09 / 2026
07:01:02 UTC

Leído por / Read by
Secretaría del Ayuntamiento de Veracruz
secretaria@veracruzmunicipio.gob.mx
IP: 189.240.219.114



21 / 09 / 2026
07:04:34 UTC

Firmado por / Signed by
Secretaría del Ayuntamiento de Veracruz
secretaria@veracruzmunicipio.gob.mx
IP: 189.240.219.114



21 / 09 / 2026
07:04:34 UTC

Documento completado / Document is completed



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

Oficio: SU/0630/2026
Asunto: El que se indica.
Veracruz, Ver. 05 de Agosto del 2026

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESENTE

2026 2029 VERACRUZ CIUDAD HEROICA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
12 AGO 2026
F: 1446
RECIBIDO
FIRMA HORA 10:35

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido en los artículos 37 fracción II, 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 23 fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, y en seguimiento al oficio número TMV/0560/2026 signado por el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal; le solicitamos su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

a) **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRALES DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN, SOPORTE OPERATIVO Y ASESORAMIENTO LEGAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DESTINADOS A FORTALECER LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL Y LA REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE LLEVARÁ A CABO CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO CUENTAN CON LICENCIAS Y PERMISOS A CELEBRASE ENTRE LA PERSONA MORAL METABE S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.**

Para tal efecto, remito la siguiente documentación:

- Oficio número TMV/0560/2026 signado por el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad.
- Proyecto de Contrato de prestación de servicios profesionales, integrales de asesoría, consultoría, capacitación, soporte operativo y asesoramiento legal en la ejecución de los procedimientos administrativos
- Opinión técnica de Sindicatura.
- Validaciones correspondientes.

Sin otro particular al que referirme, me reitero a sus apreciables y distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ VERACRUZ CIUDAD HEROICA 2026 2029 SINDICATURA ÚNICA

MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

c.c.p. C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad. – Tesorero Municipal. – Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo
ACC/drd

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ
CIUDAD HEROICA

TESORERÍA MUNICIPAL
Oficio Número TMV/0560/2026

H. Veracruz, Veracruz, 31 de julio de 2026

MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO ÚNICO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.
PRESENTE:

Asunto: ***Solicitud Revisión y Validación Contrato y punto de acuerdo***

Por medio del presente me dirijo a Usted, de la manera más atenta, para solicitarle la revisión y en su caso, validación del proyecto de contrato a saber:

1. ***PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRALES DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN, SOPORTE OPERATIVO Y ASESORAMIENTO LEGAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DESTINADOS A FORTALECER LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL Y LA REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE LLEVARÁ A CABO CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO CUENTAN CON LICENCIAS Y PERMISOS A CELEBRASE ENTRE LA PERSONA MORAL METABE S.A. DE C.V. Y ESTE MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.***

Se adjunta documento de considerandos, lo anterior a efecto de contar con el Visto Bueno y poder continuar con el trámite en materia de servicios de recaudación y regularización administrativa de contribuyentes.

A su vez, una vez emitida su validación le solicito se sirva solicitar a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Veracruz, que en la próxima sesión del H. Cabildo de este Municipio, se incorpore el punto de acuerdo relativo para la contratación del contrato en comento.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo de antemano la atención que no dudo darán al particular y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

C.P. MANUEL ALEJANDRO SERRANO TRINIDAD
TESORERO MUNICIPAL

VERACRUZ 2026 2029 | SINDICATURA ÚNICA
04 AGO 2026
RECIBIDO

C.c.p.
- Archivo/Minutario.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROIC4

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN INTERNA
Oficio Número: OCI/SFI/08/1122/2026
Asunto: Revisión y validación de contrato METABE
H. Veracruz, Ver., 11 de agosto de 2026

MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO MUNICIPAL
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 73 Quinquies, fracciones I y II; 73 Sexies; y 73 Decies, fracciones III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 85, fracciones I, II, IV y IX, así como 86 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 44 y 45 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 5, fracción I; 35, 45, 46, 49 y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en ejercicio de las facultades de evaluación, verificación y supervisión conferidas a este Órgano de Control Interno; en atención a su oficio número SU/0628/2026, recibido el día 5 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita la revisión y validación del contrato de prestación de servicios profesionales integrales de asesoría, consultoría, capacitación, soporte operativo y asesoramiento legal en la ejecución de los procedimientos administrativos, destinados a fortalecer la recaudación municipal y la regulación administrativa que se llevará a cabo con los contribuyentes que no cuentan con licencias y permisos, a celebrarse entre la persona moral **METABE, S.A. DE C.V.** y este Municipio de Veracruz, Veracruz, hago de su conocimiento lo siguiente:

I. En la valoración del procedimiento administrativo-el cual comprende la justificación del área requirente, la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa, según corresponda— y en el análisis del contrato presentado, es indispensable contar con todos los elementos que permitan definir y garantizar la trazabilidad de la operatividad correspondiente.

II. Para asegurar el estricto cumplimiento de los lineamientos normativos, es necesario validar que el proveedor mantenga su expediente actualizado o se encuentre debidamente registrado en el padrón vigente del H. Ayuntamiento de Veracruz, cumpliendo con la totalidad de los estándares requeridos.

III. En el entendido que el objeto y monto de las contrataciones deben sujetarse estrictamente al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente, toda contratación que supere la vigencia de éste deberá contar con la anuencia de acuerdo con establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

IV. Cabe señalar que la estructura y elaboración del documento jurídico mediante el cual se formalice la contratación deberá contar con el dictamen correspondiente a cargo de la Dirección de Asuntos Legales, de acuerdo con el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Veracruz vigente.

Aunado a ello, este Órgano de Control Interno emite una **opinión positiva,** sin omitir mencionar que las recomendaciones realizadas son de carácter preventivo, con la finalidad de fortalecer el procedimiento de contratación y la aplicación del gasto, sin que esto limite en ningún sentido el actuar de las áreas ejecutoras del gasto, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz vigente.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"VERACRUZ, CIUDAD HEROICA"

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROICA
2026 2029
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

LIC. ALÍ ANTONIO ALEXANDRO ESPINO D´HOMBRE
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA 2026 2029
SINDICATURA ÚNICA
12 AGO 2026
10:07
RECIBIDO

00913

C.c.p. Archivo
AAAEDH/FLR

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | VERACRUZ CIUDAD HEROICA

00903

VERACRUZ CIUDAD HEROICA 2025 2029 | SINDICATURA ÚNICA
10 AGO 2026
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
Oficio número: DAL/SAL/0999/2026
Asunto: Validación Jurídica
H. Veracruz, Ver., a 10 de agosto de 2026.

MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

Me es grato saludarle cordialmente y, en atención a su solicitud mediante oficio SU/0629/2026 en el cual solicita la validación jurídica relativa al contrato de prestación de servicios profesionales integrales de asesoría, consultoría, capacitación, soporte operativo y asesoramiento legal en la ejecución de los procedimientos administrativos, destinados a fortalecer la recaudación municipal y regularización administrativa que se llevará a cabo con los contribuyentes que no cuentan con licencias y permisos a celebrarse entre la personal moral METABE S.A. de C.V. y el Municipio de Veracruz, Ver., me permito manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La sindicatura del H. Ayuntamiento de Veracruz, remitió a esta Dirección de Asuntos Legales, contrato de prestación de servicios profesionales integrales de asesoría, consultoría, capacitación, soporte operativo y asesoramiento legal en la ejecución de los procedimientos administrativos, destinados a fortalecer la recaudación municipal y regularización administrativa que se llevará a cabo con los contribuyentes que no cuentan con licencias y permisos a celebrarse entre la personal moral METABE S.A. de C.V. y el Municipio de Veracruz, Ver, para su análisis, revisión y en su caso la emisión del dictamen correspondiente con fundamento en el artículo 45 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el H. Ayuntamiento de Veracruz es un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios, facultado constitucional y legamente para celebrar contratos de colaboración con instituciones del sector público-privado cuando ello tenga por objeto el mejoramiento de los servicios públicos y el bienestar de la población bajo su jurisdicción, en los términos de los artículos 115, fracción I, que establece la libre administración del Municipio y su personalidad jurídica y 134, que impone los principios de legalidad, eficiencia,

honradez y transparencia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Así mismo, los artículo 35, 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz establece que el Ayuntamiento ejercerá las atribuciones conferidas por la Constitución Federal, la Constitución del Estado y las leyes aplicables, adoptando las decisiones necesarias para la administración de los intereses municipales.

Por su parte el artículo 72 de la Ley Orgánica establece que corresponde a la Tesorería Municipal recaudar, administrar y custodiar los recursos municipales, percibir los ingresos públicos, vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y ejercer las acciones necesarias para fortalecer la Hacienda Municipal.

De igual manera, el Código Hacendario para el Municipio de Veracruz reconoce como autoridades fiscales municipales al Ayuntamiento, al Presidente Municipal, al Tesorero y a los demás servidores públicos legalmente facultados, correspondiéndoles exclusivamente el ejercicio de las potestades tributarias y administrativas.

En materia de licencias de funcionamiento, los artículos 195, 196, 197 y demás relativos del propio Código Hacendario establecen la obligación de los particulares de obtener las licencias, permisos, registros o autorizaciones municipales para el ejercicio de actividades económicas, así como las facultades de la autoridad municipal para verificar su cumplimiento y promover la regularización correspondiente.

TERCERO. Del estudio del objeto contractual denominado *"Contrato de prestación de servicios profesionales integrales de asesoría, consultoría, capacitación, soporte operativo y asesoramiento legal en la ejecución de los procedimientos administrativos, destinados a fortalecer la recaudación municipal y regularización administrativa que se llevará a cabo con los contribuyentes que no cuentan con licencias y permisos a celebrarse entre la personal moral METABE S.A. de C.V. y el Municipio de Veracruz, Ver"*, se advierte que la contratación tiene como finalidad fortalecer institucionalmente a la administración pública municipal mediante la prestación de servicios profesionales especializados de carácter técnico y jurídico.

La asesoría propuesta comprende actividades de consultoría especializada, capacitación del personal municipal, diseño de estrategias administrativas, elaboración de criterios técnicos, integración documental, acompañamiento operativo y asesoramiento jurídico durante la sustanciación de los procedimientos administrativos que legalmente corresponda desarrollar a las autoridades municipales.

En consecuencia, el objeto del contrato constituye un mecanismo de fortalecimiento institucional orientado a incrementar la eficiencia administrativa y mejorar los procesos de regularización de contribuyentes, sin sustituir las atribuciones conferidas por la ley a los servidores públicos municipales.

CUARTO. Resulta indispensable precisar que el objeto del contrato no comprende ni puede comprender el ejercicio de potestades públicas.

Las facultades para iniciar procedimientos administrativos, emitir órdenes de visita, practicar inspecciones, formular requerimientos, emitir resoluciones administrativas, determinar contribuciones, imponer sanciones, expedir licencias, ordenar clausuras, ejercer el procedimiento administrativo de ejecución o realizar cualquier otro acto de autoridad corresponden exclusivamente a los servidores públicos investidos de competencia legal, conforme a la Constitución, la Ley Orgánica del Municipio Libre y el Código Hacendario para el Municipio de Veracruz. En consecuencia, el prestador de servicios no podrá sustituir a la autoridad municipal ni emitir determinaciones que produzcan efectos jurídicos frente a los particulares.

Su intervención deberá limitarse exclusivamente a proporcionar apoyo técnico especializado.

QUINTO. Se considera que la contratación de servicios profesionales especializados resulta necesaria para fortalecer las capacidades técnicas, jurídicas y operativas del Ayuntamiento en los procesos de regularización administrativa y recaudación municipal. Su implementación permitirá optimizar los procedimientos administrativos, homologar criterios de actuación, capacitar al personal y brindar acompañamiento técnico especializado, contribuyendo a mejorar la eficiencia institucional y el cumplimiento de las obligaciones municipales, sin ampliar la estructura administrativa ni delegar el ejercicio de facultades de autoridad.

SEXTO. Que revisado el contrato denominado "*Contrato de prestación de servicios profesionales integrales de asesoría, consultoría, capacitación, soporte operativo y asesoramiento legal en la ejecución de los procedimientos administrativos, destinados a fortalecer la recaudación municipal y regularización administrativa que se llevará a cabo con los contribuyentes que no cuentan con licencias y permisos a celebrarse entre la personal moral METABE S.A. de C.V. y el Municipio de Veracruz, Ver*", en su integridad, esta Dirección de Asuntos Legales **no encuentra disposición alguna que contravenga el orden jurídico municipal, estatal o federal**, y que el instrumento cumple con los requisitos de forma y de fondo exigibles para su validez, incluyendo la correcta identificación de las partes, la determinación precisa del objeto, naturaleza del contrato, horario, lugar y plazo para la prestación del servicio, costo, la vigencia definida, cláusulas de confidencialidad, clausula de rescisión del contrato, terminación anticipada y jurisdicción y competencia.

POR LO ANTERIOR, ESTA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO. Se determina **PROCEDENTE EN SENTIDO POSITIVO** la celebración del *Contrato de prestación de servicios profesionales integrales de asesoría, consultoría, capacitación, soporte operativo y asesoramiento legal en la ejecución de los procedimientos administrativos, destinados a fortalecer la recaudación municipal y regularización administrativa que se llevará a cabo con los contribuyentes que no cuentan con licencias y permisos a celebrarse entre la personal moral METABE S.A. de C.V. y el Municipio de Veracruz, Ver*", al cumplir con los requisitos legales, técnicos y administrativos aplicables.

SEGUNDO. Se considera que dicho instrumento jurídico se encuentra debidamente fundado y motivado, atendiendo a disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias en materia de administración pública y régimen municipal. Para efectos de mayor precisión en su contenido, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Con el propósito de otorgar certeza jurídica y evitar interpretaciones que pudieran implicar una indebida delegación de facultades públicas, se considera necesario que el títulos de los servicios que "EL PRESTADOR" brindara delimite expresamente el alcance de los servicios profesionales. En consecuencia, se estima jurídicamente más adecuado que el servicio se denomine:

"Servicios profesionales integrales de asesoría, consultoría, capacitación, soporte operativo y asesoramiento legal en los procedimientos administrativos, destinados a fortalecer la recaudación municipal y la regularización administrativa que se llevará a cabo con los contribuyentes que no cuentan con licencias y permisos".

Esta redacción elimina *"en la ejecución"* lo anterior obedece a que, en el ámbito del Derecho Administrativo, la ejecución de procedimientos administrativos comprende la realización de actos que constituyen ejercicio de potestades públicas, tales como el inicio de procedimientos, la emisión de requerimientos, la práctica de diligencias, la imposición de medidas de apremio o sanciones, la emisión de resoluciones administrativas y, en su caso, la ejecución de éstas, actividades que únicamente pueden ser desarrolladas por autoridades y servidores públicos investidos de competencia legal. En ese sentido, permitir que la redacción del servicio contractual admita la posibilidad de que un particular participe directamente en la ejecución de actos de autoridad podría generar incertidumbre jurídica respecto de la naturaleza de la contratación e incluso propiciar cuestionamientos sobre una eventual delegación de atribuciones públicas, lo cual sería contrario al principio de legalidad previsto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los cuales las autoridades únicamente pueden actuar dentro del ámbito de las
En consecuencia, a efecto de otorgar certeza jurídica tanto al Ayuntamiento como al prestador de servicios y evitar interpretaciones que pudieran implicar una indebida delegación de facultades públicas, se considera procedente adecuar la redacción al eliminar el término **"EN LA EJECUCIÓN"** limitando los servicios al asesoramiento jurídico, consultoría, capacitación, soporte técnico y acompañamiento especializado en la integración, sustanciación y seguimiento de los procedimientos administrativos, precisando que la emisión de actos de autoridad, la determinación de obligaciones, la imposición de sanciones, la expedición de licencias y permisos, así como cualquier otra actuación que implique el

ejercicio de potestades públicas, **corresponderá exclusivamente a las autoridades municipales legalmente competentes.**

- **Página 5.** Por razón de seguridad y certeza jurídica, en la cláusula primera hacer mención y referencia expresa a los Anexos, Bases o Lineamientos (A o B, etc.) que integran y/o que forman parte del **Contrato**, ya que en ninguna parte del contrato se mencionan.

 En esta misma cláusula sustituir la expresión "Torres de telecomunicaciones" por "Infraestructura pasiva de Telecomunicaciones".

- **Página 9:** En la cláusula novena segundo párrafo se menciona "sanciones y penas convencionales pactadas en el presente contrato", sin embargo, en ninguna parte del contrato se aluden tales sanciones y penas.

- Salvo que se considere que las sanciones y penas que establece este contrato sean "las que resulten procedentes conforme a la normatividad aplicable", tal como se señala en la cláusula décima tercera.

- **Página 9:** En la cláusula novena se observa una posible contradicción en cuanto a los plazos que se otorgarán las partes como aviso previo a una rescisión contractual, pues en el primer párrafo mencionan 10 días hábiles, mientras que en el tercer párrafo dice 30 días naturales. Se recomienda unificar términos o en su caso especificar si son momentos jurídicos diferentes, por ello la diferencia de plazos.

 Destacando que, en este asunto, el Municipio no otorga "garantía de audiencia", puesto que en este contrato el Ayuntamiento no actúa en un plano se supra-subordinación (es decir, como autoridad contratante), sino en un plano de coordinación (o sea, como un particular).

- Se recomienda agregar Cláusula de daños y perjuicios que precise que "las partes serán responsables de los daños y perjuicios que se causen entre sí, derivado del incumplimiento a las obligaciones respectivas asumidas en este contrato".

- Se sugiere confirmar si el porcentaje por pagar corresponde al 27% o 29% sobre los ingresos recibidos por cada pago más IVA. Esto en razón de que en la pagina 5 del contrato de referencia se menciona el 27% y en las pagina 7 y anexo C se hace mención a un cobro del 29%, esto con la finalidad de tener certeza en las obligaciones financieras que adquiere el municipio.

- Contraprestación sujeta a éxito. En las cláusulas primera, tercera y sexta se establece que la empresa percibirá un monto proporcional (27% / 29%) de cada ingreso que perciba el Ayuntamiento, derivado de aquellos casos específicos en los que la empresa haya participado efectivamente y conforme al contrato, para la real y eficaz recaudación de la contribución.

 Es decir, se entiende que, si la empresa realiza el trabajado asumido en el contrato y derivado de esto el Municipio tiene un ingreso económico, la empresa cobraría un porcentaje de ello.

 Sin embargo, sabemos que el hecho de que el Municipio reciba un pago no significa seguridad absoluta en la conservación de ese ingreso, puesto que existen situaciones en las que el Municipio tendría que devolver el monto recaudado, por ejemplo:

 - Derivado de condenas judiciales (nulidad del acto administrativo, para el efecto de devolver al ciudadano el monto pagado, incluso con pago adicional de daños y perjuicios).

 - Pago de lo indebido (El Municipio recauda, pero posteriormente podría verse obligado a devolver lo indebidamente cobrado, inclusive con pago de intereses).

 - Hay pagos que se hacen en calidad de garantía del interés fiscal, por lo tanto, derivado del litigio puede resultar una condena judicial que obligue a devolver al ciudadano el monto de la garantía otorgada.

 Por lo tanto, se propone que en el contrato se establezca, con prudencia, que, si derivado de una controversia y/o proceso jurisdiccional el Municipio se ve obligado y /o condenado, con resolución jurisdiccional firme, a devolver algún ingreso recaudado,

y que exista un nexo causal entre dicha condena y un incumplimiento de la empresa a sus obligaciones de este contrato, la empresa se verá obligada a reintegrar los porcentajes correspondientes que en su momento le hayan sido pagados[1].

La causa de esta condena debe derivar de un aspecto de fondo relacionado con los trabajos de la empresa y no con una cuestión de forma asociada a la indebida defensa jurídica en el litigio.

TERCERO. Se valida que las obligaciones asumidas por el H. Ayuntamiento de Veracruz, son viables, proporcionales y acordes a su capacidad administrativa y operativa, sin contravenir el marco jurídico vigente.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"Veracruz, Ciudad Heroica"

VERACRUZ CIUDAD HEROICA 2026 2029
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

MTRA. MIRIAM ELENA LAZCANO LÓPEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES

C.c.p. Archivo/LARL

[1] En el Anexo C, la misma empresa precisa que la contraprestación por sus servicios se sujeta bajo un esquema de éxito, por lo tanto, el hecho de primero cobrar y luego tener que devolver, por causas imputables a la empresa, definitivamente no constituye un éxito, por lo tanto, la empresa deberá reintegrar, debido a que la finalidad no es solamente que el Municipio tenga un ingreso, sino que se un pago seguro y exitoso.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROIC4

Veracruz, Ver. Agosto 11, 2026.
Expediente: Contrato Prestación de Servicios 2026.
Asunto: Opinión Técnica (Of. SU/0630 /2026).

OPINIÓN TÉCNICA DE LA SINDICATURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ASUNTO: Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Integrales de Asesoría, Consultoría, Capacitación, Soporte Operativo y Asesoramiento Legal en la ejecución de los procedimientos administrativos, destinados a fortalecer la recaudación municipal y la regularización administrativa que se llevará a cabo con los contribuyentes que no cuentan con licencias y permisos, a celebrase entre la persona moral METABE S.A. de C.V. y este municipio de Veracruz, Ver.

ANTECEDENTES

1. En fecha 04 de Agosto de 2026, se recibió en esta Sindicatura, el oficio TMV/0560/2026, signado por la C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual remite a esta Sindicatura el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Integrales de Asesoría, Consultoría, Capacitación, Soporte Operativo y Asesoramiento Legal en la ejecución de los procedimientos administrativos, destinados a fortalecer la recaudación municipal y la regularización administrativa que se llevará a cabo con los contribuyentes que no cuentan con licencias y permisos, a celebrase entre la persona moral METABE S.A. de C.V. y este municipio de Veracruz, Ver.

CONSIDERACIONES

- La Sindicatura es competente para emitir esta Opinión Técnica en términos de lo establecido en los artículos 35, 36 fracción VI, 37 fracción II, 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 45 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículos 71 fracción I, 115, 134 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 195, 196, 197 y demás relativos y aplicables del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz-Llave.

CONCLUSIONES

PRIMERA. Conforme a lo establecido en el apartado de FUNDAMENTO LEGAL de la presente opinión técnica, esta Sindicatura, tiene por recibido el Proyecto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Integrales de Asesoría, Consultoría, Capacitación, Soporte Operativo y Asesoramiento Legal en la ejecución de los procedimientos administrativos, destinados a fortalecer la recaudación municipal y la regularización administrativa que se llevará a cabo con los contribuyentes que no cuentan con licencias y permisos, a celebrase entre la persona moral METABE S.A. de C.V. y este municipio de Veracruz, Ver, remitidos mediante oficio TMV/0560/2026, signado por el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, en los términos que fuera presentada por el servidor público antes descrito.

SEGUNDA. Esta Sindicatura, hace del conocimiento al titular de Tesorería Municipal, que la presente opinión técnica, no lo exime de la responsabilidad respecto de la elaboración y revisión Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Integrales de Asesoría, Consultoría, Capacitación, Soporte Operativo y Asesoramiento Legal en la ejecución de los procedimientos administrativos, destinados a fortalecer la recaudación municipal y la regularización administrativa que se llevará a cabo con los contribuyentes que no cuentan con licencias y permisos, a celebrase entre la persona moral METABE S.A. de C.V. y este municipio de Veracruz, Ver, y es esa dependencia la directamente responsable de su planeación, elaboración, ejecución y seguimiento en total apego a la normatividad aplicable en materia financiera presupuestal, administrativa y de transparencia, por lo que recae en su titular, la realización de las gestiones necesarias para su seguimiento.

TERCERA. Aunado a lo anterior, esta Sindicatura determina que la facultad para autorizar Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Integrales de Asesoría, Consultoría, Capacitación, Soporte Operativo y Asesoramiento Legal en la ejecución de los procedimientos administrativos, destinados a fortalecer la recaudación municipal y la regularización administrativa que se llevará a cabo con los contribuyentes que no cuentan con licencias y permisos, a celebrase entre la persona moral METABE S.A. de C.V. y este municipio de Veracruz, Ver, corresponde al H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos mencionados en el apartado de FUNDAMENTO LEGAL.

CUARTA. Por lo anterior, se remite la presente opinión técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluyan en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

a) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRALES DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN, SOPORTE OPERATIVO Y ASESORAMIENTO LEGAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DESTINADOS A FORTALECER LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL Y LA REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE LLEVARÁ A CABO CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO CUENTAN CON LICENCIAS Y PERMISOS, A CELEBRASE ENTRE LA PERSONA MORAL METABE S.A. DE C.V. Y ESTE MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.

ATENTAMENTE

MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Oficio Núm. R13/CLP/002/2026
Asunto: Punto de Acuerdo para Sesión de Cabildo
H. Veracruz, Ver., a 03 de Septiembre de 2026

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40 fracción IX, 44 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre., 23 fracción IX, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y, en seguimiento al oficio número DLP-DDLP-2026-169 remitido por el Mtro. Emilio Manuel López Valencia, Director de Limpia Pública del H. Ayuntamiento de Veracruz, solicito su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

- **Discusión y aprobación, en su caso, para autorizar el Convenio de coordinación y concertación para la eliminación de llantas de desecho en el municipio de Veracruz, entre el H. Ayuntamiento de Veracruz y la empresa GEOCYCLE México S.A. de C.V.**

Para tal efecto, remito la siguiente documentación:

I. Copia del oficio número DLP-DDLP-2026-169 recibido el 19 de Agosto de 2026, signado por el Mtro. Emilio Manuel López Valencia, Director de Limpia Pública del H. Ayuntamiento de Veracruz.

II. Copia simple del proyecto de Convenio de coordinación y concertación para la eliminación de llantas de desecho en el municipio de Veracruz, a celebrarse con la empresa GEOCYCLE México S.A. de C.V.

III. Oficio suscrito No. DAL/SAL/748/2026, signado por la Mtra. Miriam Elena Lazcano López, Directora de Asuntos Legales del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su Validación.

VERACRUZ 2025-2029 | SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
03 SEP 2026 F: 1566
RECIBIDO
FIRMA HORA 2:53

IV. Oficio suscrito No. **TMV/0794/2026,** signado el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su Validación.

V. Oficio suscrito No. **OCI/08/1214/2026,** signado por el Lic. Alí Antonio Alexandro Espino D´Hombre, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su Validación.

VI. Oficio suscrito No **R5/0326/26,** signado por la Regidora Quinta del H. Ayuntamiento de Veracruz, que preside la Comisión de Medio Ambiente, mediante el cual otorga su Validación.

VII. Opinión Técnica de la Comisión de Limpia Pública.

Sin otro particular al que referirme, quedo a sus apreciables y distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E
"Veracruz, Ciudad Heroica"

VERACRUZ | REGIDURÍA 13
ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
COMISIÓN DE LIMPIA PÚBLICA

LCC. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
REGIDORA DÉCIMA TERCERA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

c.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

DLP-DDLP-2026-169

H. Veracruz, Ver. 19 de agosto del 2026

L.C.C. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
REGIDORA DÉCIMO TERCERA
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

Por medio del presente, me dirijo a usted para solicitar su valiosa colaboración y apoyo institucional con el fin de llevar a cabo la revisión del proyecto de Convenio a celebrarse entre este H. Ayuntamiento de Veracruz y la empresa GEOCYCLE.

Para tal efecto, adjunto al presente el proyecto en mención, solicitando amablemente la revisión y en su caso validación y/o visto bueno, para dar continuidad a los trámites correspondientes para su respectiva validación ante cabildo para la firma respectiva

El objetivo principal de dicho instrumento es formalizar y coordinar las labores pertinentes para brindar una solución integral al problema del destino final de los neumáticos generados en esta ciudad. Con esto buscamos garantizar un manejo adecuado de estos residuos, mitigando el impacto ambiental y asegurando el estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo al respecto, le envío un cordial saludo.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CIUDAD HEROICA"

MTRO. EMILIO MANUEL LÓPEZ VALENCIA
DIRECTOR DE LIMPIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Firma Digital/Digital signature (e.firma)
Regiduria13
regiduria13@veracruzmunicipio.gob.mx

Cero Papel ID: e9a09d44-dc7d-42aa-8012-d7415a1d8184

CERO PAPEL

REPORTE DE AUDITORÍA / AUDIT REPORT

Título / Title	Revisión y validación de convenio GEOCYCLE
Cero Papel ID	e9a09d44-dc7d-42aa-8012-d7415a1d8184
Folio	DLP-DDLP-2026-169
Formato de fecha / Format date	DD / MM / YYYY

Historial de documento / Document history

19 / 08 / 2026
06:04:46 UTC

Creado por / Created by
EMILIO MANUEL LÓPEZ VALENCIA
limpiapublica@veracruzmunicipio.gob.mx
IP: 201.111.122.202

19 / 08 / 2026
06:04:46 UTC

Firmado por / Signed by
EMILIO MANUEL LÓPEZ VALENCIA
limpiapublica@veracruzmunicipio.gob.mx
IP: 201.111.122.202

21 / 08 / 2026
04:21:51 UTC

Leído por / Read by
Regiduria13
regiduria13@veracruzmunicipio.gob.mx
IP: 189.240.219.114

21 / 08 / 2026
04:27:27 UTC

Firmado por / Signed by
Regiduria13
regiduria13@veracruzmunicipio.gob.mx
IP: 189.240.219.114
RFC: RADI830613PX9

21 / 08 / 2026
04:27:27 UTC

Documento completado / Document is completed

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ
CIUDAD HEROICA

DAL-DDAL-2026-129

H. Veracruz, Ver. 09 de junio del 2026

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
Oficio número: DAL/SAL/748/2026
Asunto: El que se indica.
H. Veracruz, Ver., a 08 de junio de 2026

MTRO. EMILIO MANUEL **LÓPEZ** VALENCIA
DIRECTOR DE LIMPIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En atención a su oficio número **DLP-DDLP-2026-93**, de fecha 04 de junio de 2026, mediante el cual solicita a esta Dirección de Asuntos Legales la colaboración y apoyo institucional para llevar a cabo la revisión y análisis jurídico del proyecto de convenio a celebrarse entre este H. Ayuntamiento de Veracruz y la empresa GEOCYCLE, esta Dirección, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la normatividad municipal, emite el presente, al tenor de los siguientes antecedentes, fundamentos, consideraciones y observaciones:

ANTECEDENTES

1. Mediante el oficio **DLP-DDLP-2026-93**, suscrito por el Mtro. Emilio Manuel López Valencia, Director de Limpia Pública, se solicitó a esta Dirección la revisión y el análisis jurídico del proyecto de **«Convenio Específico de Coordinación y Concertación para la Eliminación de Llantas de Desecho en el Municipio de Veracruz, Ver.»**, bajo los lineamientos del «Programa de Acopio y Reciclaje de Llanta de Desecho», acompañándose el borrador respectivo.
2. El instrumento tiene por objeto formalizar y coordinar las labores conducentes para dar solución integral al destino final de los neumáticos (llantas de desecho) generados en el Municipio, con el propósito de prevenir y combatir la contaminación ambiental, así como preservar la salud pública, particularmente frente a enfermedades transmitidas por vector.
3. Recibida la solicitud, esta Dirección procedió al estudio integral del proyecto, cuyo resultado se expresa en el presente dictamen.

MARCO LEGAL

1. **Competencia de esta Dirección.** Con fundamento en el artículo 46 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Veracruz, esta Dirección de Asuntos Legales se encuentra facultada para asesorar jurídicamente a las dependencias municipales, así como para revisar y dictaminar los convenios y contratos en que sea parte el Ayuntamiento.
2. **Competencia y facultades del Municipio.** Artículo 115, fracciones I, II y III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce al Municipio personalidad jurídica, facultad reglamentaria y la prestación del servicio

Cero Papel ID: 18f83be5-7f98-48ea-ba12-606f3d3adb2c

público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; artículos 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 1, 2, 35, 36, fracción VI, y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, conforme a los cuales el Presidente Municipal, en unión del Síndico, está facultado para suscribir los convenios y contratos necesarios, previa autorización del Cabildo.

3. **Marco ambiental y de residuos.** Artículos 5, fracción XXX, 19, fracción X (que clasifica a los neumáticos usados como residuo de manejo especial), y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como la NOM-161-SEMARNAT-2011; y la Ley Número 847 de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Licitud del objeto. El objeto del convenio es lícito, posible y se encuentra dentro del ámbito de competencia municipal en materia de limpia y manejo de residuos. Los neumáticos de desecho constituyen un residuo de manejo especial, y su coprocesamiento en horno cementero es una forma de valorización ambientalmente segura, acorde con los fines de prevención de la contaminación y protección a la salud pública que persiguen las leyes invocadas. En consecuencia, el instrumento cuenta con sustento jurídico.

SEGUNDA. Personalidad y capacidad de las partes. EL MUNICIPIO comparece debidamente representado por la Presidenta Municipal en unión del Síndico Único; GEOCYCLE acredita su constitución y la representación de sus apoderados mediante las escrituras públicas citadas en sus declaraciones. Las partes se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, sin que se advierta impedimento para obligarse, salvo las precisiones de la consideración siguiente.

TERCERA. Correcciones precisadas. Conforme a la instrucción y a los datos verificados, deberán realizarse las siguientes correcciones en el cuerpo del convenio:

- **Grado académico del Síndico:** debe asentarse como «**Mtro.**» (Maestro) y no como «Lic.», uniformándose en la carátula, en la declaración I.2 y en el bloque de firmas.
- **Fecha de la Gaceta Oficial:** la fecha de publicación debe corregirse para quedar como «veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco» (26 de noviembre de 2025), en sustitución de la fecha actualmente asentada.

CUARTA. Distribución de cargas y comprobación del gasto. El proyecto asigna correctamente a EL MUNICIPIO las cargas operativas, logísticas y presupuestales (vehículo, personal y gastos con cargo a su presupuesto), estableciendo que cada parte comprobará individualmente ante sus órganos fiscalizadores la aplicación de sus recursos. Se hace notar que la presente opinión se circunscribe a la viabilidad jurídica del instrumento; los aspectos operativos y presupuestales corresponden a las áreas competentes (Dirección de Limpia Pública y Tesorería Municipal), las cuales deberán garantizar la suficiencia presupuestal respectiva.

Cero Papel ID: 18f83be5-7f98-48ea-ba12-606f3d3adb2c

QUINTA. Gratuidad y beneficio público. La gratuidad del coprocesamiento a favor del Municipio representa una condición favorable al erario y un beneficio directo en materia ambiental y de salud pública, lo que abona a la conveniencia de su celebración.

SEXTA. Inexistencia de vicios. No se advierten vicios del consentimiento ni cláusulas contrarias a derecho que invaliden el instrumento; las observaciones que enseguida se formulan son de precisión y mejora, orientadas a perfeccionar su fundamentación y técnica jurídica.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE MEJORA

1. **Autorización del Cabildo (esencial).** El artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre exige que la suscripción de convenios por el Presidente Municipal, en unión del Síndico, se realice «previa autorización del Cabildo». Se recomienda incorporar en las declaraciones de EL MUNICIPIO la referencia expresa al **Acuerdo de Cabildo** (número de sesión y fecha) que autorice la celebración del convenio, a fin de robustecer las facultades de los firmantes.

2. **Numeración de las cláusulas.** Existe desorden en la numeración: tras la cláusula CUARTA aparece «SÉPTIMA. VIGENCIA», seguida de «QUINTA. RESPONSABILIDAD», y más adelante se repite «SÉPTIMA» (Terminación Anticipada). Debe corregirse para que sea consecutiva y sin duplicidades.

3. **Congruencia del nombre del Síndico y erratas.** En la carátula y firma se lee «LIC. ALFOSO LUIS CORONA», mientras que en la declaración I.2 se lee «Lic. Alfonso Cruz Corona». Debe unificarse el nombre correcto y completo del Síndico Único en todo el documento (además de la corrección del grado «Mtro.»). Asimismo, en la cláusula Cuarta, inciso a), se lee «EL MUNCIPIO»; debe decir «EL MUNICIPIO».

4. **Acreditación documental de GEOCYCLE (anexos).** La cláusula Cuarta, incisos a) y b), prevé que GEOCYCLE cuente y exhiba la autorización vigente de la SEDEMA y los permisos de coprocesamiento. Se recomienda agregar dichas autorizaciones como anexo del convenio al momento de la firma y preverlas como condición para el inicio de operaciones, dejando constancia de su vigencia.

5. **Cláusula de jurisdicción.** La cláusula Décima somete las controversias a los tribunales federales de la Ciudad de México. Tratándose de un ente público municipal veracruzano, se recomienda valorar la conveniencia de fijar la competencia en los tribunales del Estado de Veracruz, por economía procesal y cercanía, salvo justificación para mantener el foro propuesto.

6. **Denominación social.** En la carátula se cita «GEOCYCLE MEXICO S.A DE C.V.» y en la declaración II.2 «GEOCYCLE, S.A. DE C.V.». Conviene uniformar la denominación social conforme a la escritura de cambio de denominación citada (Escritura 43,558).

7. **Número de Gaceta.** Verificar que el «número ordinario 020» de la Gaceta Oficial corresponda efectivamente a la fecha corregida (26 de noviembre de 2025), para mantener la congruencia de la cita.

Cero Papel ID: 18f83be5-7f98-48ea-ba12-606f3d3adb2c

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

DAL-DDAL-2026-129

H. Veracruz, Ver. 09 de junio del 2026

POR LO ANTERIOR, ESTA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

ÚNICO. Esta Dirección de Asuntos Legales emite **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO** respecto del proyecto de Convenio Específico de Coordinación y Concertación con GEOCYCLE MÉXICO, S.A. de C.V., por considerarlo jurídicamente viable y apegado a derecho, al ajustarse a las disposiciones constitucionales y legales invocadas y no advertirse vicios que lo invaliden. Lo anterior, sujeto a que se incorporen las correcciones y observaciones de mejora precisadas en especial la relativa a la autorización del Cabildo y la corrección de la numeración de las cláusulas de manera previa a su suscripción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

"Veracruz, Ciudad Heroica"

Firma Digital/Digital signature (e.firma)
MTRA. MIRIAM ELENA LAZCANO LÓPEZ
asuntoslegales@veracruzmunicipio.gob.m

MTRA. MIRIAM ELENA LAZCANO LÓPEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Cero Papel ID: 18f83be5-7f98-48ea-ba12-606f3d3adb2c

CERO PAPEL

REPORTE DE AUDITORÍA / AUDIT REPORT

Título / Title	RESPUESTA AL OFICIO DLP-DDLP-2026-93
Cero Papel ID	18f83be5-7f98-48ea-ba12-606f3d3adb2c
Folio	DAL-DDAL-2026-129
Formato de fecha / Format date	DD / MM / YYYY

Historial de documento / Document history

09 / 06 / 2026
09:53:15 UTC

Creado por / Created by
MTRA. MIRIAM ELENA LAZCANO LÓPEZ
asuntoslegales@veracruzmunicipio.gob.mx
IP: 189.240.219.114

10 / 06 / 2026
04:51:49 UTC

Leído por / Read by
EMILIO MANUEL LÓPEZ VALENCIA
limpiapublica@veracruzmunicipio.gob.mx
IP: 201.111.80.171

10 / 06 / 2026
04:52:00 UTC

Firmado por / Signed by
EMILIO MANUEL LÓPEZ VALENCIA
limpiapublica@veracruzmunicipio.gob.mx
IP: 201.111.80.171

10 / 06 / 2026
04:52:00 UTC

Documento completado / Document is completed

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ
CIUDAD HEROIC4

TM-TM-2026-98

Oficio Número TMV/0794/2026

H. Veracruz, Ver. 23 de julio del 2026

MTRO. EMILIO MANUEL LÓPEZ VALENCIA
DIRECTOR DE LIMPIA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E:

Asunto: ***Validación Convenio***

Por medio del presente me dirijo a Usted, en atención y seguimiento a su oficio **DLP-DDLP-2026-152** de fecha 22 de julio de 2026, través del cual, solicita la revisión y, en su caso, validación y/o visto bueno del proyecto de Convenio a celebrarse entre el H. Ayuntamiento de Veracruz y la empresa GEOCYCLE, me permito informar que, una vez analizado el contenido del instrumento, se hace constar que, con base en la disponibilidad presupuestal existente y en los recursos autorizados para el presente ejercicio fiscal, esta Tesorería Municipal otorga su validación para la realización del referido Convenio, conforme a la normativa aplicable en la materia; a efecto de que se continúe con los trámites administrativos correspondientes para su formalización.

Sin otro particular por el momento, reitero la disposición de esta Tesorería Municipal para cualquier aclaración adicional que se considere necesaria.

Atentamente,

C.P. MANUEL ALEJANDRO SERRANO TRINIDAD
TESORERO MUNICIPAL

C.c.p.
- Archivo/Minutario.

H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

VERACRUZ
CIUDAD HEROIC4

TM-TM-2026-98

Oficio Número TMV/0794/2026

H. Veracruz, Ver. 23 de julio del 2026

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | VERACRUZ CIUDAD HEROICA

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Oficio Número: OCI/08/1214/2026
Asunto: Convenio GEOCYCLE
H. Veracruz, Ver., 26 de agosto de 2026

MTRO. EMILIO MANUEL LÓPEZ VALENCIA
DIRECTOR DE LIMPIA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 35 fracción XXI, y 73 Quáter de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 85, fracciones I, II y VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Veracruz; así como 44 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su oficio número **DLP-DDLP-2026-172**, mediante el cual solicita la revisión del proyecto de ***"...Convenio Específico de Coordinación y Concertación para la Eliminación de Llantas de Desecho en el Municipio de Veracruz, Ver. bajo los lineamientos del Programa denominado Programa de Acopio y Reciclaje de Llanta de Desecho..."***, a celebrarse entre el H. Ayuntamiento de Veracruz y GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V., me permito comunicarle lo siguiente:

Derivado de la revisión efectuada al proyecto remitido, se estima pertinente realizar algunos ajustes. Respecto de la cláusula **DÉCIMA**, denominada **"GRATUIDAD"**, se sugiere precisar que la gratuidad se refiere a la inexistencia de contraprestación económica entre **"LAS PARTES"**, sin perjuicio de los recursos propios que cada una destine para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Convenio. Finalmente, se recomienda efectuar una revisión de forma y numeración de las cláusulas, toda vez que el proyecto pasa de la cláusula **SEXTA** a la **OCTAVA**, omitiéndose la **SÉPTIMA**.

Por ello, se considera procedente continuar con el trámite correspondiente para su análisis y, en su caso, aprobación por el Honorable Cabildo, **una vez que hayan sido atendidas las observaciones**, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las demás áreas competentes.

La presente opinión se emite exclusivamente en materia de control interno, con carácter orientador, sin que implique validación, autorización o aprobación del contenido jurídico del instrumento, ni prejuzgue sobre su procedencia legal o cumplimiento de las disposiciones aplicables, aspectos cuya revisión corresponde a las autoridades competentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"VERACRUZ, CIUDAD HEROICA"

VERACRUZ CIUDAD HEROICA 2026 - 2029 ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

LIC. ALÍ ANTONIO ALEXANDRO ESPINOSA TEMBRE
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ ÓRGANO DE CONTROL INTERNO 02 SEP 2026 RECIBIDO HORA FIRMA 2024 2029

C.c.p. Lic. Eloy Carlos Flores, secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz. - Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Miriam Elena Lazcano López, directora de Asuntos Legales Mismo fin.
C.c.p. Archivo/a
BCTC/CIFJ/SSRA

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ
CIUDAD HEROICA

R5/0326/26

H. Veracruz, Ver; 01 de septiembre 2026.

MTRO. EMILIO MANUEL LÓPEZ VALENCIA
DIRECTOR DE LIMPIA PÚBLICA
P R E S E N T E.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo en atención a su oficio DLP-DDLP-2026-173 en el que solicita la validación del convenio a celebrarse en este H. Ayuntamiento de Veracruz con la empresa GEOCYCLE.

Partiendo de la revisión y análisis realizado a dicho convenio se valida la información contenida por la importancia de las tareas para prevenir, controlar y combatir la contaminación ambiental disponiendo de las llantas de desecho de una forma ambientalmente segura, considerando de suma importancia llevar a cabo este convenio de colaboración.

Sin más por el momento, agradezco de ante mano su atención.

A t e n t a m e n t e.

C. NORMA LEONOR VICTORIA MENDOZA GONZÁLEZ

REGIDORA QUINTA

c.c.p. Archivo
NLVMG/*mlm

Oficio Núm. R13/CLP/001/2026
Asunto: Opinión Técnica
H. Veracruz, Ver., a 03 de Septiembre de 2026

OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE LIMPIA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ASUNTO: ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE LLANTAS DE DESECHO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ Y LA EMPRESA GEOCYCLE MÉXICO S.A. DE C.V.

I. ANTECEDENTES

En fecha 19 de Agosto de 2026, se recibió por medio de la plataforma de Cero Papel de la Regiduría Décima Tercera que preside la Comisión de Limpia Pública, el oficio DLP-DDLP-2026-169, signado por el Mtro. Emilio Manuel López Valencia, Director de Limpia Pública del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual, remite a esta Comisión de Limpia Pública, para ser sometido a la consideración del H. Ayuntamiento de Veracruz, en Sesión de Cabildo, el Convenio de coordinación y concertación para la eliminación de llantas de desecho en el Municipio de Veracruz, entre el H. Ayuntamiento de Veracruz y la empresa GEOCYCLE México S.A. de C.V.

II. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La presente Comisión es competente para emitir la presente Opinión Técnica en términos de lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción IX, 44 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre., 23 fracción IX, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

SEGUNDA. El convenio que se analiza tiene por objeto que el Municipio de Veracruz, por conducto de la Dirección de Limpia Pública, realizará la recolección, acopio, transporte y traslado de las llantas a las instalaciones de la empresa GEOCYCLE México S.A. de C.V. ubicada en el municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz.

TERCERA. Anexo al oficio DLP-DDLP-2026-169, signado por el Mtro. Emilio Manuel López Valencia, Director de Limpia Pública del H. Ayuntamiento de Veracruz, se encuentra el proyecto de Convenio de coordinación y concertación para la eliminación de llantas de desecho en el Municipio de Veracruz, entre el H. Ayuntamiento de Veracruz y la empresa GEOCYCLE México S.A. de C.V.

Así mismo, se adjunta la siguiente documentación:

I. Copia simple del proyecto de Convenio de coordinación y concertación para la eliminación de llantas de desecho en el Municipio de Veracruz, entre el H. Ayuntamiento de Veracruz y la empresa GEOCYCLE México S.A. de C.V.

II. Oficio Número **DAL/SAL/748/2026** signado, por la Mtra. Miriam Elena Lazcano López, Directora de Asuntos Legales del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su validación.

III. Oficio Número **TMV/0794/2026** signado, por el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su validación.

IV. Oficio Número **OCI/08/1214/2026** signado, por el Lic. Alí Antonio Alexandro Espino D´Hombre, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su validación.

V. Oficio Número **R5/0326/26** signado, por la C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta del H. Ayuntamiento de Veracruz, que preside la Comisión de Medio Ambiente.

III. FUNDAMENTOS LEGALES

Con fundamento en los artículos 38, 39, 40 fracción IX, 44 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre., 23 fracción IX, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

IV. CONCLUSIONES

La presente Comisión de Limpia Pública, cuenta con las atribuciones para someter a consideración del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, la presentación, análisis y en su caso aprobación del Convenio de Coordinación y concertación para la eliminación de llantas de desecho en el Municipio de Veracruz, entre el H. Ayuntamiento de Veracruz y la empresa GEOCYCLE México S.A. de C.V.

Por lo anterior, se remite la presente Opinión Técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

- **Discusión y aprobación, en su caso, para autorizar el Convenio de coordinación y concertación para la eliminación de llantas de desecho en el municipio de Veracruz, entre el H. Ayuntamiento de Veracruz y la empresa GEOCYCLE México S.A. de C.V.**

A T E N T A M E N T E
"Veracruz, Ciudad Heroica"

VERACRUZ | REGIDURÍA 13
ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
COMISIÓN DE LIMPIA PÚBLICA

LCC. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
REGIDORA DÉCIMA TERCERA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

c.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ
CIUDAD HEROIC4

Oficio: SU/0678/2026
Asunto: El que se indica
Veracruz, Ver. 03 de septiembre del 2026

VERACRUZ 2026 2029 | REGIDURÍA 13
ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
03 SEP 2026
RECIBIDO
FIRMA HORA 14:00

L.C.C. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
REGIDORA DÉCIMA TERCERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y, en atención a su oficio número R13/CLP/003/2026 de fecha 03 de septiembre de 2026, mediante el cual solicita a esta Sindicatura emitir la correspondiente venia respecto del proyecto de Convenio Específico de Coordinación y Concertación para la Eliminación de Llantas de Desecho en el Municipio de Veracruz, Veracruz, a celebrarse entre el H. Ayuntamiento de Veracruz y la empresa Geocycle México, S.A. De C.V., se llevó a cabo el análisis del instrumento jurídico de referencia, formulándose el siguiente pronunciamiento:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que de conformidad con el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, corresponde a la Presidencia Municipal suscribir, en unión del Síndico, los convenios y contratos necesarios, previa autorización del Ayuntamiento.

SEGUNDA. Que, en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 37, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta Sindicatura realizó la revisión del proyecto de convenio respecto de los aspectos que corresponden a su ámbito de competencia.

TERCERA. Que de la revisión efectuada al proyecto se advierte que, en términos generales, el instrumento establece un esquema de colaboración entre el Municipio y Geocycle México, S.A. De C.V., para la recolección, traslado, recepción, procesamiento y disposición de llantas de desecho, señalándose obligaciones para ambas partes.

CUARTA. No obstante, esta Sindicatura considera conveniente atender la numeración del clausulado del proyecto, toda vez que se advierte, que posterior a la cláusula SEXTA, se continúa con la cláusula OCTAVA, por lo que se sugiere incorporar la cláusula SÉPTIMA correspondiente y, en su caso, verificar la numeración subsecuente del instrumento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36, fracción VI, y 37, fracciones I, II y III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta Sindicatura emite **venia de opinión positiva** respecto de la procedencia de la suscripción del Convenio Específico de Coordinación y Concertación para la Eliminación de Llantas de Desecho en el Municipio de Veracruz, Veracruz, a celebrarse entre el H. Ayuntamiento de Veracruz y Geocycle México, S.A. De C.V.

La presente venia se emite exclusivamente dentro del ámbito de las atribuciones legales y reglamentarias que corresponden a esta Sindicatura, limitándose el pronunciamiento a los aspectos que son de su competencia.

En tal virtud, la presente opinión no constituye una intervención respecto de las facultades y competencias que correspondan a las demás áreas de la Administración Pública Municipal, mismas que deberán ejercer, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, las funciones de revisión, dictaminación y, en su caso, autorización que legalmente les correspondan.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que estime pertinente.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROICA
2026 2029
SINDICATURA ÚNICA

MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

c.c.p. Archivo
ACC/drd

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ
CIUDAD HEROIC4

2026 2029 VERACRUZ CIUDAD HEROIC4 | REGIDURÍA 13
ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ

03 SEP 2026

RECIBIDO

FIRMA _____ HORA 14:00

Veracruz, Ver. Septiembre 03, 2026

Asunto: Venia de Específico de Coordinación y Concertación para la Eliminación de Llantas de Desecho en el Municipio de Veracruz, Veracruz.
Oficio: CHPM/0061/2026.

L.C.C. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
REGIDORA DÉCIMA TERCERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y, en atención a su oficio número R13/CLP/003/2026, de fecha 03 de septiembre de 2026, mediante el cual solicita emitir la correspondiente venia respecto del proyecto de Convenio Específico de Coordinación y Concertación para la Eliminación de Llantas de Desecho en el Municipio de Veracruz, Veracruz, a celebrarse entre el H. Ayuntamiento de Veracruz y la empresa Geocycle México, S.A. de C.V., se llevó a cabo el análisis del instrumento jurídico de referencia, por cuanto hace a los aspectos relacionados con la Hacienda y el Patrimonio Municipal, en el ámbito de las atribuciones que corresponden a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, formulando lo siguiente:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que de conformidad con los artículos 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción VI, 39, 44 fracción IV y 45 fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, cuenta con atribuciones relacionadas con la vigilancia de la Hacienda Municipal.

SEGUNDA. Que, atendiendo a las atribuciones antes señaladas, se realizó la revisión del proyecto de Convenio Específico de Coordinación y Concertación para la Eliminación de Llantas de Desecho en el Municipio de Veracruz, Veracruz, en lo relativo a las obligaciones que pudieran representar la disposición y ejercicio de recursos municipales, así como a la distribución de las cargas económicas entre las partes.

TERCERA. Que de la revisión efectuada se advierte que el proyecto establece de manera clara la distribución de las obligaciones y costos que corresponden a cada una de las partes. En particular, en la declaración III.3 se contempla que el Municipio dispondrá del personal y vehículos necesarios para llevar a cabo las actividades de recolección, transporte y traslado de las llantas de desecho, señalándose que los gastos de logística, infraestructura y operación que correspondan al Municipio serán cubiertos con cargo a su presupuesto.

Asimismo, el instrumento establece a cargo de GEOCYCLE los costos correspondientes a las actividades que se desarrollen al interior de su planta, en los términos previstos en el propio convenio.

CUARTA. Que, desde la perspectiva de la Hacienda y el Patrimonio Municipal, se considera favorable la distribución de las obligaciones económicas prevista en el instrumento, toda vez que cada una de las partes asume los costos inherentes a las actividades que le corresponde realizar, permitiendo identificar de manera diferenciada las cargas presupuestales que, en su caso, correspondan al Municipio y aquellas que serán absorbidas por Geocycle México, S.A. de C.V.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45, fracciones II, IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, emite **VENIA DE OPINIÓN POSITIVA** respecto del proyecto de Convenio Específico de Coordinación y Concertación para la Eliminación de Llantas de Desecho en el Municipio de Veracruz, Veracruz, por cuanto hace a los aspectos relacionados con la Hacienda y el Patrimonio Municipal que son materia de competencia de esta Comisión.

Asimismo, la presente opinión no exime a las áreas de la Administración Pública Municipal que, conforme a sus respectivas atribuciones, intervienen en la planeación, elaboración, revisión, ejecución y seguimiento del instrumento, de las responsabilidades que legalmente les correspondan, particularmente respecto de la aplicación y comprobación de los recursos públicos que, en su caso, sean ejercidos.

Sin otro particular, nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

DR. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

c.c.p. Archivo
ACC/drd